

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

7932

Resolución núm. 2026-6092, de fecha 3 de agosto de 2026, por la cual se rectifica la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de 17 plazas de Agente Policía Local al Ayuntamiento de Ibiza

La Primera Teniente de Alcalde, el día 3 de agosto de 2026, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

1. Visto que mediante Decreto n.º 2026-5954, de fecha 29 de julio de 2026, se aprobó la convocatoria y las bases que han de regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 17 plazas de Agente de Policía Local, vacantes y dotadas presupuestariamente, con los códigos AgPol037, AgPol054, AgPol097, AgPol098, AgPol099, AgPol100, AgPol101, AgPol102, AgPol103, AgPol104, AgPol105, AgPol106, AgPol107, AgPol108, AgPol109, AgPol110 y AgPol111; correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2026, por el sistema de acceso de turno libre, plazas encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo de clasificación C1, para cubrir el puesto de trabajo de Agente de Policía Local, publicadas en el BOIB n.º 96, de fecha 1 de agosto de 2026.

2. Visto que se ha detectado un error material en la base primera de la convocatoria, concretamente en el apartado 1.2, relativo al número de plazas reservadas para mujeres.

3. Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que:

«Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

4. Considerando que las modificaciones propuestas no alteran las condiciones de igualdad, mérito, capacidad de los aspirantes ni la publicidad del procedimiento selectivo que se encuentra en tramitación.

Mediante el presente, y en virtud de las atribuciones que me fueron delegadas mediante Decreto n.º 2023/5709, de fecha 22 de junio de 2023, la concejala delegada del Área de Recursos Humanos dicta la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar parcialmente el Decreto n.º 2026-5954, de fecha 29 de julio de 2026, concretamente el apartado 1.2 de la base primera, en los siguientes términos:

Donde dice:

«1.2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional tercera de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de policías locales de las Illes Balears, modificada por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, se reservará 1 plaza para que sea cubierta por mujeres, con el fin de cumplir el objetivo de equilibrar la presencia de mujeres y hombres en la plantilla de la Policía Local. Las plazas no cubiertas por mujeres en el porcentaje establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de policías locales de las Illes Balears, serán cubiertas por el resto de aspirantes que hayan superado las pruebas.»

Debe decir:

«1.2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional tercera de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de policías locales de las Illes Balears, modificada por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, se reservarán 4 plazas para que sean cubiertas por mujeres, con el fin de cumplir el objetivo de equilibrar la presencia de mujeres y hombres en la plantilla de la Policía Local. Las plazas no cubiertas por mujeres en el porcentaje establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de policías locales de las Illes Balears, serán cubiertas por el resto de aspirantes que hayan superado las pruebas.»



SEGUNDO. Mantener inalterado el resto de las bases del proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 96, de fecha 1 de agosto de 2026, en todos sus términos.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa (<https://eivissa.sedelectronica.es>).

Ibiza, documento firmado electrónicamente *(4 de agosto de 2026)*

La primera teniente de alcalde

((Gema Mari Planells))

